

**Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21078-19-1522-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1522

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,913.4
Muestra Auditada	11,913.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, se le ministraron recursos por 11,913.4 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública denominados “Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acuitapilco”, “Construcción de andador en la localidad de Xoloango”, “Construcción de andador en la localidad de Acateno”, “Construcción de andadores en la localidad de Zapata”, “Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintan”, “Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla” y “Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla”, todas en el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u><b>FORTALEZAS</b></u>	<u><b>DEBILIDADES</b></u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con el código de ética y conducta del municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, Administración 2018-2021, y su actualización fue aprobada el 16 de noviembre de 2022 en una sesión extraordinaria del Cabildo.	El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución.
El municipio contó con el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2021, Administración 2021-2024 aprobado en el Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo del 18 octubre de 2021.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Huitzilan de Serdán, Puebla, aprobado en el Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo del 14 de enero de 2022.	El municipio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
El municipio contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, aprobado en el Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo del 24 de octubre de 2022.	
El municipio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el mapa de riesgos institucional 2022.	
El municipio implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de trabajo de la administración de riesgos a cargo del Director de Obras Públicas.	
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Huitzilan de Serdán, Puebla, del 31 de marzo de 2022.	El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
El municipio contó con el Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para el Municipio del Estado de Puebla Versión II, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, mediante claves de acceso a los sistemas, programas, datos, detectores, defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, los cuales se establecieron en el documento denominado Lineamientos de Tecnologías de Información, Comunicación y Seguridad Informática del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, el cual fungió con el cargo de Tesorera Municipal y su área de adscripción fue la Tesorería Municipal.	El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Puebla, y su área de adscripción fue la Contraloría Municipal.	El municipio no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
<b>Supervisión</b>	
El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante la Contraloría Municipal.	El municipio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos**

**2.** El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla 11,913.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el calendario de ministraciones publicado, en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos; además, registró presupuestal y contablemente los ingresos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

#### **Destino de los Recursos**

**3.** El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 11,913.4 miles de pesos y 6.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales destinó 2,488.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos de obra pública denominados “Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acuitapilco”, “Construcción de andador en la localidad de Xoloango”, “Construcción de andador en la localidad de Acateno”, “Construcción de andadores en la localidad de Zapata”, “Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintan”, “Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla”, “Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla”, todos del municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Número de contrato	Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017	"Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acatzingo"	420.3	420.3	0.0	420.3	420.3	0.0	0.0	0.0	420.3	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018	"Construcción de andador en la localidad de Xoloango"	223.6	223.6	0.0	223.6	223.6	0.0	0.0	0.0	223.6	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021	"Construcción de andador en la localidad de Acateno"	200.0	200.0	0.0	200.0	200.0	0.0	0.0	0.0	200.0	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022	"Construcción de andadores en la localidad de Zapata"	250.0	250.0	0.0	250.0	250.0	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023	"Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintán"	895.0	895.0	0.0	895.0	895.0	0.0	0.0	0.0	895.0	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024	"Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla"	250.0	250.0	0.0	250.0	250.0	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0	0.0	0.0
MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025	"Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla"	249.6	249.6	0.0	249.6	249.6	0.0	0.0	0.0	249.6	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>2,488.5</b>	<b>2,488.5</b>	<b>0.0</b>	<b>2,488.5</b>	<b>2,488.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,488.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables del gasto del objeto seleccionado, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.

**4.** El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla 11,913.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, así como 6.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, no dispuso de saldo en la cuenta bancaria, por lo que se canceló de acuerdo con lo establecido en la normativa.

### **Integración de Información Financiera**

**5.** El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 2,488.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de un beneficiario.

**6.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que nueve comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,488.5 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" y que el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos revisados.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**7.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información financiera proporcionada por el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; de igual forma, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Obra Pública

**8.** Con la revisión de siete expedientes de obra pública, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las obras con números de contratos MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025, se adjudicaron de manera directa, y la obra con número de contrato MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023 mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, los cuales contaron con los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados; además, las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados y el proveedor no se encontró inhabilitado en el padrón de la Secretaría de la Función Pública.

**VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA  
RECURSOS DEL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Número de obra	Número de contrato	Nombre del contrato	Monto del contrato sin Impuesto al Valor Agregado	Monto del contrato con Impuesto al Valor Agregado	Procedimiento de Adquisición	Cumple con dictamen de excepción fundado y motivado	Proveedor inhabilitado
223017	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017	"Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acuitapilco"	362.3	420.3	Adjudicación directa	Sí	NO
223018	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018	"Construcción de andador en la localidad de Xoloango"	192.7	223.6	Adjudicación directa	Sí	NO
223021	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021	"Construcción de andador en la localidad de Acateno"	172.4	200.0	Adjudicación directa	Sí	NO
223022	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022	"Construcción de andadores en la localidad de Zapata"	215.5	250.0	Adjudicación directa	Sí	NO
223023	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023	"Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintán"	771.6	895.0	Invitación a cuando menos tres personas	Sí	NO
223024	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024	"Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla"	215.5	250.0	Adjudicación directa	Sí	NO
223025	MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025	"Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla"	215.2	249.6	Adjudicación directa	Sí	NO
<b>Total</b>			<b>2,145.2</b>	<b>2,488.5</b>			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.

**9.** Con la revisión de los expedientes de obra pública con números de contratos MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las obras se realizaron de conformidad con los plazos, montos y especificaciones pactadas; se recibieron dentro de los plazos establecidos en los contratos, y contaron con las fianzas de vicios ocultos correspondientes; por su parte en las obras MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018 se otorgaron anticipos, las cuales se amortizaron; sin embargo, no se presentaron los finiquitos de las siete obras públicas.

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria referente a los finiquitos de las siete obras públicas, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de los expedientes de obra pública con números de contratos MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó, mediante visita física y documentación proporcionada por el municipio, que los conceptos de obra correspondieron a las especificaciones establecidas en los contratos; también se constató que las obras se encontraron concluidas y entregadas al Comité de Obras y Servicios Relacionados del municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, y a los representantes de los comités de beneficiarios de las obras; asimismo, se encontraron en operación.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,913.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública números MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018, MHS-OP-

FORTAMUNDF2022-223021, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025 denominados “Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acuitapilco”, “Construcción de andador en la localidad de Xoloango”, “Construcción de andador en la localidad de Acateno”, “Construcción de andadores en la localidad de Zapata”, “Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintan”, “Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla”, “Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla”, todos del municipio de Huitzilan de Serdán, en el estado de Puebla, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado por 2,488.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 11,913.4 miles de pesos, de los cuales destinó 2,488.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con mantenimiento de infraestructura, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en específico de los contratos de obra pública denominados “Construcción de gradas en cancha de usos múltiples en Acuitapilco”, “Construcción de andador en la localidad de Xoloango”, “Construcción de andador en la localidad de Acateno”, “Construcción de andadores en la localidad de Zapata”, “Construcción de concreto hidráulico en la calle que conduce a la clínica en la comunidad de Taltzintan”, “Construcción de andador que conduce a la primaria en la localidad de Totutla”, “Construcción de andadores en la localidad de Tepetzintla”, todos del municipio de Huitzilan de Serdán, en el estado de Puebla, números MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223017, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223018, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223021, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223022, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223023, MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223024 y MHS-OP-FORTAMUNDF2022-223025, respectivamente, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En ejercicio de los recursos el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, se ajustó a la normativa del fondo, en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó de manera trimestral a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio

del Gasto e Indicadores; asimismo, informó a los habitantes del municipio de las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo.

En conclusión, el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

## Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los

recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que cumplieron con los plazos y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como que efectivamente las obras se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.